

# Dimensión Empresarial

## ENFOQUE TURÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD EN LA NORMALIZACIÓN DE PLAYAS

TOURISM APPROACH AND SUSTAINABILITY IN THE STANDARDIZATION OF BEACHES

ABORDAGEM TURÍSTICA E SUSTENTABILIDADE NA PADRONIZAÇÃO DE PRAIAS

Este ensayo libre sobre tópicos de ciencia es derivado de trabajo de grado de maestría denominado “Certificación en calidad y/o sustentabilidad de las playas colombianas: una mirada desde el turismo”, Universidad de Buenos Aires, (2016). Se desarrolló en la Universidad del Magdalena, [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co), Santa Marta. Fecha de recepción 20/07/2020. Fecha de aceptación 30/09/2020

### **Freddy De Jesús Vargas-Leira**

Magíster en Economía y Gestión del Turismo, Especialista en Desarrollo Estratégico del Turismo, Especialista en Fianzas, Administrador de Empresas, Docente de Tiempo Completo Ocasional, Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia. E-mail: [fvargas@unimagdalena.edu.co](mailto:fvargas@unimagdalena.edu.co)

### **Danna Carolina Montañez-Santiago**

Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras, Tecnóloga en Gestión Hotelera y Turística, Investigadora, Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia. E-mail: [dannamontanezcs@unimagdalena.edu.co](mailto:dannamontanezcs@unimagdalena.edu.co)

### Como citar este artículo

Vargas-Leira, Freddy D.J. & Montañez-Santiago, Danna C. (2020). Enfoque turístico y sostenibilidad en la normalización de playas. *Dimensión Empresarial*, 18(4). DOI: 10.15665/dem.v18i4.2531

### Resumen

En Colombia se han certificado cuatro playas en sostenibilidad con un esquema denominado ServiCert, además de otras cuatro que obtuvieron la certificación internacional Blue Flag. Este trabajo analiza las percepciones de actores turísticos colombianos en cuanto a la certificación de playas en sostenibilidad, análisis de la bibliografía existente, ajustando la información a través de una metodología de cadena o por redes. Como resultado se propone la realización de dos ajustes a la NTS TS 001-2 para maximizar la implementación de la certificación. El primero consiste en la flexibilización en el cumplimiento de sus requisitos; y el segundo se refiere a la forma en que se conciben este tipo de procesos. Palabras clave: Turismo Ambiental; Destino Turístico; Desarrollo Sostenible Regional; Normalización.

### Abstract

In Colombia, four beaches have been certified in sustainability with a scheme called ServiCert, in addition to another four that obtained the international Blue Flag certification. This work analyzes the perceptions of Colombian tourism actors' perceptions about the sustainability beaches certification, analysis of the existing bibliography, adjusting the information through a chain or network methodology. As a result, it is proposed to make two adjustments to the NTS TS 001-2 to maximize the implementation of the certification. The first consists of flexibility in the fulfillment of its requirements; and the second refers to the way in which this type of process is conceived. Keywords: Environmental Tourism; Tourist Destination; Sustainable Regional Development; Standardization.

### Resumo

Na Colômbia, quatro praias foram certificadas em sustentabilidade com o esquema ServiCert, além de outras quatro que obtiveram a certificação internacional Bandeira Azul. Este trabalho analisa as percepções dos atores do turismo colombiano em relação à certificação de praias em sustentabilidade, análise da bibliografia existente, ajustando a informação através de uma metodologia de cadeia ou rede. Como resultado, propõe-se fazer dois ajustes no NTS TS 001-2 para maximizar a implementação da certificação. O primeiro consiste na flexibilidade no cumprimento de seus requisitos; e a segunda se refere à forma como esse tipo de processo é concebido. Palavras chave: Turismo Ambiental; Destino turístico; Desenvolvimento Regional Sustentável; Estandarização.



## FUNDAMENTACIÓN

Para elaborar este ensayo se partió de la premisa de que las playas de uso turístico, en general, deberían contar con condiciones de calidad suficientes que las habilitaran para prestar este tipo de servicios. En coincidencia con este hecho, desde finales del siglo pasado, en el ámbito internacional se empezaron a desarrollar iniciativas institucionales que buscaban la certificación de dichas condiciones de sostenibilidad y/o calidad.

Uno de los programas que ha sido un referente al respecto, tanto históricamente como en la actualidad, es el denominado Blue Flag o Bandera Azul, el cual tuvo sus inicios en Francia en 1985 y se popularizó en Europa dos años más tarde, siendo una iniciativa de la Foundation for Environmental Education (FEE) (Blue Flag, 2016). En la más reciente publicación de su sitio web, 3733 playas obtuvieron este reconocimiento, estando su mayoría ubicadas en países europeos como España (566), Grecia (478), Turquía (453), Francia (393), Portugal (352), entre otros. Latinoamérica, por su parte, hizo presencia con 97 playas certificadas: 53 en México, 25 en República Dominicana, dos en Puerto Rico, 13 en Brasil y cuatro en Colombia (Blue Flag, 2020).

En Colombia, por otra parte, se elaboró la Norma Técnica Sectorial en Turismo Sostenible (NTS TS) 001-2 para certificar sus playas, la cual es una iniciativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT); su diseño estuvo a cargo de la Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); su implementación es voluntaria y es responsabilidad de los municipios que tengan playas bajo su jurisdicción.

La NTS TS 001-2 contempla requisitos legales, socioculturales, territoriales, de gestión para la sostenibilidad, ambientales, de seguridad y económicos. Los criterios incluyen aspectos tales como la delimitación de las playas según sus usos posibles, el respeto a los grupos étnicos presentes, concertación con la comunidad, organización de vendedores informales, manejo de residuos sólidos, accesibilidad para personas en estado de discapacidad, uso eficiente del agua y de la energía, entre muchos otros (ICONTEC, 2015).

Ahora bien, referente a la certificación de playas existen diferentes postulados teóricos que enmarcan el presente trabajo y estos se relacionan primordialmente con tres elementos: playa, sostenibilidad / calidad y certificación.

En este sentido, y considerando la relevancia de los referentes teóricos en relación con la certificación de playas, se ha determinado una categorización de éstas según el uso que se les dé. Éstas podrían clasificarse en cuatro tipos, los cuales son: subuso intensivo (cuentan con una alta concentración de visitantes); subuso compartido (presentan dos actividades de índole costero dentro de ellas); subuso de conservación (prioridad en su calidad ambiental); subuso étnico (área que se encuentra bajo control indígena o de comunidades raizales) (Zielinski & Botero, 2012).

Dentro de las problemáticas que mayormente afectan la competitividad de las playas turísticas, se encuentra la ineficiente planificación y gestión de éstas, dado que en la mayoría de los casos no se cuenta con estructuras que salvaguarden y garanticen la calidad del área, siendo Colombia un ejemplo de esta situación. Un caso específico es el que ocurre en algunas playas del País como Bocagrande, Castillogrande y Crespo en Cartagena, y San Luis y Spratt Bay en San Andrés, en las cuales se ha evidenciado el uso inapropiado de las áreas costeras debido a la invasión de las mismas por parte de infraestructuras turísticas, un depredador e informal comercio en el cual se evidencia la falta de conocimientos necesarios para lograr una excelente prestación de servicios que garanticen además la calidad del mismo, el no contar con una capacidad de carga establecida para evitar las aglomeraciones de visitantes, derivándose de ello múltiples problemas de seguridad y ambientales como la erosión y mal uso de los residuos, así como la existencia de vertimientos inadecuados de aguas residuales (Huertas & Jiménez, 2014).

En este sentido, se puede afirmar que la contaminación ambiental y visual son dos de las principales causantes de que las experiencias en destinos turísticos de sol y playa del País, no sea plena y se vea arruinada constantemente, tal y como lo mencionan los autores Rangel-Buitrago et al., citados por Rodella

& Corbau (2020), quienes indican que las basuras son acumuladas principalmente por la ausencia o baja frecuencia de actividades de limpieza derivadas de un comportamiento humano irresponsable, además de otros aspectos negativos como: invasión de urbanizaciones asociadas a horizontes de calidad pobres, basuras, ruidos y una degradación de ambientes naturales, ejemplo de esto son las playas ubicadas en Santa Marta, Cartagena, Tolú y Turbo.

A esto se le suma que los grupos de visitantes representan ingresos para el turismo costero y que los desechos marinos influyen en la percepción/satisfacción de los usuarios de la playa, especialmente en relación con calidad de esta, generando una pérdida que afecta la economía local dado el desánimo entre los grupos de interés (Krelling, Williams & Turra, 2017).

Las playas colombianas enfrentan un sin número de retos para lograr la calidad de estas, ya sea a través de la normativa establecida en Colombia como la NTS TS 001-2 o a través del esquema de certificación adaptado para las playas de los Parques Nacionales Naturales: ServiCert. Autores como Huertas & Jiménez (2014) proponen enriquecer las redes de investigación en calidad de playas turísticas, así como iniciar un trabajo en conjunto con entidades gubernamentales y privadas para evaluar a los prestadores de servicios turísticos, promover actividades de concientización ambiental, incentivar a las comunidades locales en la participación de estos procesos, fomentar el respeto por la capacidad de carga del atractivo y propender a la generación de un Plan Nacional de Playas.

Es importante recalcar que existen diferentes modalidades de certificación de playas y cada una de éstas presenta singularidades en lo que respecta al procedimiento para su obtención, enfoque y propósito. Es así como Vargas (op cit, 2019) plantea que algunos esquemas funcionan como un sistema de gestión en el cual se interrelacionan elementos para alcanzar los objetivos previstos, generando así la mejora continua de los procesos. De esta forma, se consolida la premisa de que "...la implementación de los Esquemas de Certificación de Playas se convierte en una estrategia interesante para garantizar que una playa cumpla parámetros de sustentabilidad" (Vargas, 2017, p.32).

Por otra parte, para Botero, Zielinski, & Noguera (2012) los esquemas de certificación de playas tienden

a caracterizarse por una serie de elementos, tales como su voluntaria aplicación, la concesión de un logotipo distintivo, el cumplimiento de regulaciones en las diferentes esferas (locales, nacionales e internacionales), la aplicación de medidas ambientales y sociales superiores al mínimo requerido por la legislación vigente, y la implementación de un sistema de evaluación o auditoría de estos elementos.

Para el caso colombiano, el MinCIT conformó la Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible, organismo encargado de diseñar la NTS-TS 001-2: requisitos de sostenibilidad para playas turísticas, "con el fin de incluir estándares de calidad para la gestión sostenible de los destinos de playa del país" (MinCIT, 2011, p.7). No obstante, en Colombia solo ocho playas han logrado certificarse en sostenibilidad hasta la fecha de elaboración de este trabajo, y éstas no consiguieron este reconocimiento a través de la implementación de la NTS TS 001-2. Además, cuatro de estas playas, que en su momento lograron su certificación por medio del esquema ServiCert, no pudieron llevar a cabo la renovación de este debido a la falta de interés e inversión por parte de los actores involucrados en el proceso de certificación (J. Mendoza & K. Morales, comunicación personal, 08 de abril de 2020).

Al respecto, Ochoa & Rueda (2016) mencionan que es conveniente entender que para cumplir con la certificación de destinos turísticos se deben analizar los beneficios, las barreras, las no conformidades y los mejoramientos que son requeridos desde la perspectiva de la comunidad local, ya que ésta es la vía normativa para cumplir los requisitos y lograr la sostenibilidad turística. Los autores aseguran que responder a estos puntos es una necesidad y un desafío para cada destino turístico.

Por otro lado, la unidad de análisis elegida en este estudio se relacionó con los esquemas de certificación en sostenibilidad y/o calidad de playas. Internacionalmente se pudieron identificar numerosos esquemas (universo), razón por la cual se decidió delimitar la población teniendo en cuenta los intereses de esta investigación. Se consideraron diez esquemas aplicables en distintos países, pero el esquema de certificación de playas aplicado en Colombia, bajo la NTS TS 001-2, fue el caso analizado en este trabajo y constituyó la muestra seleccionada.

La recolección de la información se realizó a través del método de triangulación, combinando técnicas como

la aplicación de entrevistas semiestructuradas a los principales actores involucrados, con fuentes secundarias (publicaciones científicas y datos estadísticos oficiales).

Las entrevistas abordaron inicialmente a expertos adscritos a la Red Iberoamericana de Gestión y Certificación de Playas (PROPLAYAS), a representantes de agremiaciones empresariales y a autoridades de las alcaldías locales y del MinCIT de Colombia. No obstante, a medida que éstas se iban aplicando y se iba revisando bibliografía pertinente, se fueron

agregando actores al estudio, dándose así un muestreo de cadena o por redes (bola de nieve).

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivos principales describir cómo ha sido la experiencia colombiana en cuanto a la certificación de sus playas en sostenibilidad y/o calidad, intentar explicar las causas de dicho fenómeno y proponer ajustes a la NTS TS 001-2 que permitan mejorar la efectividad de su implementación.

## FUNDAMENTACIÓN

En este apartado se presenta el caso de Colombia en lo que se refiere a la certificación en sostenibilidad y/o calidad de sus playas. En primer lugar, se exponen las generalidades del principal esquema aplicado en dicho País: la NTS TS 001-2. Luego se procede a la descripción de la experiencia colombiana con este esquema, los principales resultados obtenidos y sus eventuales explicaciones; así como las diferentes iniciativas implementadas de manera alterna.

Teniendo en cuenta lo anterior, la NTS TS 001-2 en Colombia tiene su fundamento en la Ley 300 de 1996, la cual en su artículo 69 contempla la conformación de Unidades Sectoriales de Normalización (USN) como estrategia de fomento a la calidad del sector turístico, además, en su artículo 70, hace referencia al proceso de habilitación que deben cumplir las entidades certificadoras (Congreso de la República, 1996). En este sentido, la elaboración de las Normas Técnicas en Turismo Sostenible, tanto de establecimientos como de destinos en el País, son responsabilidad de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia; y la elaboración de éstas se rige bajo los estándares del ICONTEC. Sin embargo, se debe aclarar que los derechos y la gestión de la NTS TS 001-2 pertenecen al MinCIT de Colombia, que es finalmente quien otorga el sello de “calidad turística”, además de promocionar y coordinar la NTS desde su Viceministerio de Turismo (E. Rozo, comunicación personal, 28 de junio de 2016).

Ahora bien, analizando la NTS TS 001-2 con respecto a estándares internacionales, la norma presenta una estructura que se basa en el esquema de la International Organization for Standardization (ISO).

La Norma, a diferencia de esquemas de carácter internacional como Blue Flag, posee una administración más compleja en la que intervienen diversos actores de carácter público, privado y académico. Esto es una fortaleza de la NTS TS 001-2 y garantiza mayor confiabilidad de dicho instrumento, puesto que hay una entidad que lo construye, otra que verifica el cumplimiento de los requisitos y otra que emite la certificación, evitando así conflictos de intereses (E. Rozo, comunicación personal, 28 de junio de 2016).

En lo que se refiere al contenido de la NTS TS 001-2, ésta está compuesta básicamente por cuatro secciones claramente diferenciadas. La primera hace referencia a su objeto, la segunda expresa los términos y definiciones en los que ésta se basa, la tercera menciona los requisitos de sostenibilidad y la cuarta define los criterios de certificación. De tales requisitos definidos por esta norma, se destacan los referentes a la delimitación territorial de la playa turística, los cuales establecen una zonificación de las playas que se ajusta a las particularidades del caso colombiano.

En contraste con lo anterior, la experiencia de Colombia en certificación de sus playas en sostenibilidad y/o calidad ha sido desfavorable, por lo menos en lo que a la NTS TS 001-2 se refiere. Esta afirmación se sustenta en las diferentes fuentes recabadas durante este trabajo, las cuales permitieron corroborar que han existido antecedentes que pueden catalogarse como ‘fracasos’ en la aplicación de dicho Esquema de Certificación de Playas.

El caso más notable fue el de Playa del Muerto o también conocida como Playa Cristal, la cual se

encuentra ubicada en el Parque Nacional Natural Tayrona, jurisdicción de la ciudad de Santa Marta. En esa ocasión, el MinCIT decidió implementar la NTS TS 001-2, tomando como caso piloto dicha playa. Sin embargo, este proceso no se pudo concretar a pesar de haberse realizado, entre los años 2007 y 2011, una inversión equivalente a USD 120 000 de esa época (Botero, 2013). Dentro de las principales causas que generaron este resultado se destacan las siguientes:

*El proceso se llevó principalmente desde Bogotá, en especial los tres primeros años, impidiendo que la comunidad local lo sintiera como propio; 2. Se presentaron varios desaciertos con respecto a las tradiciones de la comunidad, entre las cuales resalta el cambio de nombre de la playa, que ha sido conocida por sus pobladores como Playa del Muerto, y que fue presentada como Playa Cristal, supuestamente por ser así promovida por los prestadores de servicios turísticos (Obando y col., 2010); 3. Al encontrarse en un área marina protegida, las actividades a desarrollar estaban restringidas fuertemente por el Plan de Manejo del Parque Nacional Tayrona el cual, como es entendible, privilegia la protección natural sobre las actividades turísticas, por sostenibles que éstas sean o pretendan ser... (Botero, 2013, p.151)*

Adicionalmente a las razones expuestas por Botero (2013), se logró identificar que la implementación de la NTS TS 001-2 no se pudo materializar en Playa del Muerto debido a situaciones legales y conflictos por la tenencia de tierras con algunos pobladores de la zona (E. Rozo, comunicación personal, 28 de junio de 2016; K. Morales, comunicación personal, 20 de julio de 2016). Algunos de ellos, con negocios en el territorio, se opusieron al cumplimiento de requisitos como el del cálculo de la capacidad de carga turística, alegando que con eso verían disminuidos sus ingresos (K. Morales, comunicación personal, 20 de julio de 2016).

Pero el caso anterior no ha sido el único. En el 2013 el MinCIT otorgó a la Universidad del Magdalena mediante Contrato No. FPT-113A-2013 una licitación para ejecutar el proyecto denominado Ordenamiento turístico de seis (6) playas en el Caribe y Pacífico colombiano: El Rodadero y Playa Blanca (Santa Marta), El Morro (Tumaco), Coveñas (Sucre), Puerto Velero (Atlántico), Riohacha (Guajira). A través de este proyecto se generaron resultados interesantes en materia de ordenación de las playas.

El anterior proyecto estuvo a cargo de docentes e investigadores de la Maestría en Manejo Integrado Costero de la Universidad del Magdalena y del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), lo cual le dio un enfoque altamente técnico a éste. Dicha perspectiva no fue compatible con los procesos que se venían adelantando en materia de certificación con fines turísticos, por parte de los actores del sistema involucrados en éste, como por ejemplo, autoridades locales como la Alcaldía del municipio de Tumaco, MinCIT, entre otros; la situación ocasionó un conflicto de intereses entre las partes interesadas, interrumpiéndose así ambas iniciativas y quedando las playas sin certificarse (K. Morales, comunicación personal, 20 de julio de 2016).

De este modo, dado los antecedentes presentados, hasta el año 2019 no se había certificado ninguna playa colombiana bajo la NTS TS 001-2, a pesar de que la presente norma está por cumplir 13 años de encontrarse vigente. Conscientes de los inconvenientes que se habían presentado con la implementación de ésta, la Unidad de Parques Nacionales Naturales diseñó una estrategia para alcanzar la certificación de las playas bajo su jurisdicción, dando origen al esquema denominado ServiCert, el cual es una versión simplificada de la NTS TS 001-2 y tiene una vigencia de tres años, caracterizándose por estar hecho “a la medida” de las necesidades de las playas que deciden implementarlo.

De este modo, cuatro playas lograron certificarse bajo el esquema ServiCert. La primera que alcanzó dicho reconocimiento fue Playa La Aguada, ubicada en el Parque Nacional Natural Utría; certificación recibida el 31 de diciembre de 2012. La segunda playa, certificada el 30 de septiembre de 2014, fue Playa Palmeras en el PNN Gorgona (M. Vásquez, comunicación personal, 18 de julio de 2016; K. Morales, comunicación personal, 20 de julio de 2016; MinCIT, 2016). Estas playas se encuentran en la región pacífica colombiana, en donde, por condiciones climáticas el producto ofertado no es ‘sol y playa’, sino el ecoturismo.

Adicionalmente, entre el año 2014 y 2015 se inició el proceso para certificar dos nuevas playas bajo el esquema ServiCert, siendo éstas: Playa La Piscina y La Piscinita, ubicadas en el Parque Nacional Natural Tayrona, las cuales recibieron el reconocimiento en el año 2017 gracias al apoyo económico del Fondo

Nacional de Turismo de Colombia (FONTUR). No obstante, como se mencionó anteriormente, ninguna de las cuatro playas certificadas por el esquema ServiCert logró renovar dicha certificación por temas de financiación y conflicto de intereses (J. Mendoza y K. Morales, comunicación personal, 08 de abril de 2020).

Lo anterior coincide con lo identificado en la revisión de literatura de este trabajo, en la cual se evidenció que la probabilidad de certificación depende del subuso que se les dé a las playas, siendo más probable el éxito de un esquema de certificación si éste se implementa en playas con un subuso de conservación, que si se hace en aquellas con subuso intensivo (Huertas & Jiménez, 2014; Zielinski & Botero, 2012). Esta aseveración se basa en el hecho de que las playas ubicadas en áreas protegidas en Colombia, como es lógico, reciben menos visitantes que las playas de uso intensivo; además de que allí se encuentran restringidas ciertos tipos de actividades. Paradójicamente, el poco uso de las playas ‘facilita’ la sostenibilidad de éstas y contribuye a la preservación de sus recursos naturales y culturales (Huertas & Jiménez, 2014).

No obstante, no quiere decir que las playas certificadas en áreas protegidas no puedan cumplir fines turísticos. Todo lo contrario, pueden hacerlo y con alternativas diferentes al producto ‘sol y playa’, como es el caso de los Parques Nacionales Naturales Utría, Gorgona y Tayrona, que contaban con playas certificadas y en donde el principal producto ofertado consistía en la realización de actividades ecoturísticas.

Por otro lado, otras cuatro playas colombianas han logrado certificarse internacionalmente bajo el esquema de Blue Flag, gestionado en el País por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL) y apoyado internacionalmente por la Fundación Educativa Ambiental (FEE). Las playas que lograron cumplir con todos los requisitos para dicho reconocimiento fueron Johnny Cay (San Andrés Islas), Playa Magüipi (Buenaventura), Playa Bello Horizonte (Hotel Zuana Resort, Santa Marta) y Playa Azul - La Boquilla (Cartagena); todas certificadas el 3 de octubre de 2019. Al respecto, resulta importante mencionar que este proceso de certificación internacional en ciudades como Santa Marta y Cartagena tuvo una inversión por parte los actores involucrados que ascendió a \$18 326 000 pesos colombianos por parte del Hotel Zuana Resort

y de \$ 27 774 600 pesos colombianos para el caso de Distriseguridad, respectivamente (ACODAL, 2019).

En lo que respecta a los motivos por los cuales en Colombia la certificación de playas en sostenibilidad y/o calidad no ha sido masiva, se lograron identificar cinco, de acuerdo con el trabajo de campo realizado:

1. La principal causa identificada para la no certificación de playas con la NTS TS 001-2 está relacionada con la alta exigibilidad de cumplimiento que presenta dicho esquema, el cual demanda el cumplimiento del 100% de los requisitos para certificar una playa. Para varios de los actores entrevistados, esto no se ajusta a la realidad de las playas colombianas, dado que muchas de éstas no cuentan con la infraestructura necesaria ni con un proceso previo de ordenamiento que permita cumplir con dicha exigencia.
2. Otro factor que dificulta la implementación del Esquema de Certificación de Playas colombiano es su costo económico, tanto el costo ocasionado por la dotación de la playa como el costo administrativo del proceso de certificación. Botero (2013) asegura que, si una playa no cuenta con ningún proceso formal de ordenamiento, puede tardarse hasta tres años en obtener la certificación y costarle hasta un millón de dólares.
3. Por otro lado, los costos más que económicos pueden llegar a ser políticos, debido a que el proceso de certificación de una playa turística requiere de un proceso de ordenamiento en el cual se pueden llegar a ver afectados los intereses de múltiples actores. Es por esto por lo que, con el propósito de no arriesgar su caudal electoral o su apoyo ciudadano, algunas autoridades locales no están dispuestas a implementar procesos de ordenamiento y/o certificación.
4. Desde la perspectiva del MinCIT, los principales obstáculos que se han presentado en la implementación de la NTS TS 001-2 tienen que ver con la falta de continuidad de los líderes de este proceso a nivel local y con la dificultad para obtener los recursos requeridos para su implementación.
5. Tras la alta exigibilidad de la Norma, la Unidad de Parques Nacionales Naturales destaca otra razón

fundamental: la necesidad de mayor articulación/gestión interinstitucional. En los Parques Nacionales Naturales hay experiencias exitosas (las cuatro playas que fueron certificadas bajo el esquema ServiCert) dado que allí prácticamente todo el proceso dependía de la UPNN, a pesar de que su financiación era otorgada por FONTUR y MinCIT. No obstante, para el caso de la certificación de playas de uso turístico intensivo, la

articulación que deben tener todas las entidades que intervienen en este proceso es clave; y ésta debería estar contemplada explícitamente en la NTS TS 001-2.

Los motivos anteriormente descritos sugieren la necesidad de ajustar la NTS TS 001-2 si se pretende obtener mejores resultados, por lo menos en lo que respecta al número de playas certificadas en Colombia bajo esta norma.

---

## DISCUSIÓN

---

### Ajustes propuestos a la NTS TS 001-2

Este estudio permitió evidenciar que, para maximizar la implementación con este esquema, éste debe ser ajustado en diversos aspectos. El primero tiene que ver con la necesidad de que la NTS TS 001-2 sea flexibilizada en cuanto a su nivel de exigencia. Esta rigurosidad y rigidez se ha reconocido como el obstáculo principal para obtener la certificación de las playas. Con esta aseveración no se quiere decir que este Esquema de Certificación de Playas deba volverse más ‘blando’, pero sí se pueden explorar otras alternativas que contribuyan a incrementar su aplicación.

Una alternativa interesante es la contemplada por los esquemas NTE INEN 2631:2012 y Bandera Azul Ecológica, los cuales son aplicados en Ecuador y Costa Rica, respectivamente; y establecen una certificación por niveles. Para el caso ecuatoriano, por ejemplo, la norma clasifica las playas certificadas en tres niveles o clases y cada una tiene ciertas características específicas. El Esquema de Certificación de Playas aplicado en Costa Rica, por su parte, determina cinco niveles de certificación utilizando estrellas.

Del mismo modo, otra propuesta en este aspecto surgió en entrevista con la encargada del tema de certificación de playas en la Unidad de Parques Nacionales Naturales, quien sugiere que en Colombia podría implementarse una certificación por etapas (Morales, comunicación personal, 20 de julio de 2016). Este proceso consistiría en establecer porcentajes de cumplimiento y otorgar la certificación cuando las playas alcancen un grado de cumplimiento mínimo. Luego se les exigiría, año a año, que implementaran mejoras para ir subiendo su porcentaje de cumplimiento hasta llegar al 100%.

Por otro lado, el segundo aspecto que se considera necesario ajustar en la NTS TS 001-2 para maximizar su implementación, está ligado a la manera en que nacen las iniciativas de certificación de playas en Colombia. Si éste es un proceso que pretende ser impuesto por el MinCIT, difícilmente los actores involucrados van a sentirlo como propio.

Para ajustar este segundo aspecto, no necesariamente debe modificarse la Norma, pero como opción interesante se resalta lo contemplado en la NMX-AA-120-SCFI-2006 (norma mexicana), la cual permite que la solicitud e implementación del esquema pueda estar a cargo de interesados diferentes al municipio en el que se encuentra la playa. Esta norma define como “interesado” a “los Municipios, Comités Locales de Playas Limpias, y las personas físicas y morales que soliciten ante una persona acreditada y aprobada, la evaluación de la conformidad de la presente norma mexicana” (Secretaría de Economía de México, 2006, p.8).

De otro lado, para Botero (2013) las normas técnicas “establecen el qué pero no el cómo”, creando así una barrera para la ejecución y cumplimiento de los esquemas de certificación, ya que se han enfocado en “equiparar” a las playas con los “productos”. Sin embargo, una de las expertas entrevistadas en este trabajo explica que esto tiene su razón de ser principalmente en el hecho de que dichos instrumentos son considerados guías orientativas que no pueden generalizarse a todos los casos, menos aún si se refiere a las playas colombianas, las cuales ya de por sí poseen particularidades diferentes según la región en la que estén ubicadas y el uso que en ellas se ejecute (E. Roza, comunicación personal, 28 de junio de 2016).

## CONCLUSIÓN

En Colombia, hasta la fecha de presentación de este estudio, no se encontraba certificada en sostenibilidad y/o calidad ninguna playa bajo el esquema NTS TS 001-2. Sin embargo, sí lo estuvieron cuatro playas bajo el esquema ServiCert, éstas fueron Playa La Aguada, Playa Palmeras, La Piscina y La Piscinita, las cuales están ubicadas en áreas protegidas (Parques Nacionales Naturales Utría, Gorgona y Tayrona). No obstante, la renovación de la certificación de playas bajo este esquema no se efectuó debido a que no se contó con la financiación por parte de las instituciones involucradas.

Del mismo modo, cuatro playas han logrado certificarse internacionalmente bajo el esquema Blue Flag: Johnny Cay (San Andrés Islas), Playa Magüipi (Buenaventura), Playa Bello Horizonte (Hotel Zuana Resort, Santa Marta) y Playa Azul - La Boquilla (Cartagena). Esto da a entender que los diferentes actores involucrados con la gestión de las playas han optado por implementar un esquema de certificación de playas internacional como estrategia para maximizar la certificación de este tipo de ecosistemas en Colombia, al tiempo que visibilizan de una mejor manera los servicios turísticos que en estos se ofrecen.

Por otro lado, se identificaron múltiples causas de la baja implementación de la NTS TS 001-2, dentro de las que se encuentran: 1) alta exigibilidad de los criterios de certificación; 2) altos costos económicos y dificultad para conseguir los recursos necesarios; 3) costos políticos para los gobernantes locales; 4) falta de continuidad en los líderes de este proceso desde la esfera local; 5) necesidad de mayor articulación interinstitucional.

De este modo, la prioridad para viabilizar la certificación de las playas colombianas debe consistir en la flexibilización de los criterios de cumplimiento de la NTS TS 001-2. Al respecto, pueden ser consideradas estrategias como la certificación por niveles incluida en la norma ecuatoriana y en la costarricense, así como la propuesta realizada por la funcionaria encargada del proceso de certificación en la UPNN de Colombia, en la que se recomienda certificar las playas cuando éstas alcancen cierto porcentaje mínimo de cumplimiento, el cual se aumentaría gradual y periódicamente.

De manera puntual, se recomienda que el sistema de certificación gradual que se diseñe para la NTS TS 001-2 se lleve a cabo en algunos casos pilotos y, de obtener resultados favorables, sea incluido de manera definitiva en dicho Esquema de Certificación de Playas. Asimismo, otra medida específica puede consistir en la autorización a personas físicas o jurídicas, diferentes a los municipios, para que adelanten los procesos de implementación de la NTS TS 001-2, tal y como sucede en el caso mexicano con la norma NMX-AA-120-SCFI-2006. Este último aspecto resulta clave, teniendo en cuenta que el grado de cumplimiento normativo de los municipios de América Latina, por lo general, es significativamente bajo.

A pesar de lo anterior, en la revisión de literatura llevada se logró identificar que la NTS TS 001-2 ha sido calificada como el Esquema de Certificación de Playas más efectivo de Iberoamérica debido a la amplitud de aspectos de conformidad que evalúa. Además, dicho esquema es el único que tiene en cuenta entre sus requisitos las variables socioculturales de las comunidades locales y vendedores informales de las playas (Botero, 2013).

## REFERENCIAS

- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - ACODAL. (2019). *Informe de Gestión Gremial y Administrativa* (Marzo 2018 a Marzo 2019). Consultado el 07 de abril de 2020. <https://bit.ly/2Zm24Ha>
- Blue Flag. (2016). *Our history*. Blue Flag. Consultado el 31 de agosto de 2016. <https://bit.ly/2ZqtHyY>
- Blue Flag. (2020). *All Blue Flag awarded sites per country*. Blue Flag. Consultado el 29 de marzo de 2020. <https://bit.ly/2C1vQcc>
- Botero-Saltarén, C. M., (2013). *Evaluación de los esquemas de certificación de playas en América Latina y propuesta de un mecanismo para su homologación* [Tesis doctoral, Universidad de Cádiz]. <https://bit.ly/2BwMWyR>
- Botero-Saltarén, C. M., Zielinski, S., & Noguera, L. A. (2012). Esquemas de certificación de playas en América Latina: diagnóstico de una herramienta de manejo integrado costero. *Costas. Revista Iberoamericana para el Manejo Costero Integrado*, 1(1), 49-63. <https://bit.ly/2VEYCX8>

- Huertas, N. & T. Jiménez. (2014). "La sostenibilidad en las playas turísticas de Colombia" [Ponencia]. *Congreso Internacional de Investigación en Turismo*, Bogotá, Colombia. <https://bit.ly/3eTKMb3>
- Krelling, A., Williams A., & Turra, A. (2017). Differences in perception and reaction of tourist groups to beach marine debris that can influence a loss of tourism revenue in coastal areas. *Marine Policy*, 85, 87-99. DOI: 10.1016/j.marpol.2017.08.021
- Ochoa F., F. A., & Rueda-Esteban, N. R. (2016). Conclusiones y recomendaciones, 159-176. Ochoa F., F. A., y Rueda-Esteban, N. R. *La implementación de las normas técnicas sectoriales en turismo sostenible en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Rodella, I., & Corbau, C. (2020). Linking scenary and users' perception analysis of Italian beaches (case studies in Veneto, Emilia Romagna and Basilicata regions). *Ocean and Coastal Management*, 183. DOI: 10.1016/j.ocecoaman.2019.104992
- Vargas-Leira, F. (2017). Estado del arte de los Esquemas de Certificación de Playas en Iberoamérica. *Revista Turismo, Patrimonio y Desarrollo TURPADE*, 4(7), 18-34. <http://www.turpade.com/f/FG47.pdf>
- Vargas-Leira, F. (2019). Efectos de la certificación NTS TS 002 en los ingresos y gastos de los establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH) de Santa Marta (Colombia). *Revista Turismo, Patrimonio y Desarrollo TURPADE*, 6(11), 26-41. <http://turpade.com/f/FG75.pdf>
- Zielinski, S. & Botero-Saltarén, C. M. (2012). *Guía básica para certificación de playas turísticas*. Santa Marta: Editorial Gente Nueva. <https://bit.ly/2CXRK0B>

---

## OTRAS REFERENCIAS

---

- Congreso de la República de Colombia. (1996, 26 de julio). *Ley 300 de 1996*. Diario Oficial de la Nación No. 42845. <https://bit.ly/3ijMdbL>
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC. (2015). *Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 001-2. Playas Turísticas. Requisitos de sostenibilidad* (segunda actualización). ICONTEC. <https://bit.ly/2BUMBpC>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia- MinCIT. (2011). *Documento de Política de Playas Turísticas: lineamientos sectoriales*. MinCIT. <https://bit.ly/2VCilGV>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia - MinCIT. (2016). *Destinos turísticos de Colombia: Norma Técnica Sectorial NTS-TS- 001-01. Destinos Turísticos de Colombia. Requisitos de sostenibilidad. Norma Técnica Sectorial NTS-TS-001-2. Destinos turísticos de playa. Requisitos de sostenibilidad*. MinCIT.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia - MinCIT, Universidad del Magdalena. (2013). *Proyecto: Ordenamiento turístico de seis (6) playas en el Caribe y Pacífico colombiano: El Rodadero y Playa Blanca (Santa Marta), El Morro (Tumaco), Coveñas (Sucre), Puerto Velero (Atlántico), Riohacha (Guajira)* (Contrato No. FPT-113A-13). MinCIT y UNIMAGDALENA.
- Secretaría de Economía de México. Comisión Nacional de Normalización. (2006). *NMX-AA-120-SCFI-2006 que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas*. Secretaría de Economía. <https://bit.ly/2C2bcbZ>